



# Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Producción – Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 437 -2018-GORE ICA-GRDE- DIREPRO

Pisco, 01 MAR 2018

## VISTO:

El Informe N° 008 – 2018-GORE ICA-GRDE-DIREPRO, evacuado por la Unidad de personal sobre el Servidor **FELICIANO ARONI ANTONIO**, con cargo de Especialista en Evaluación Industrial, Categoría Remunerativa SPC, quien solicita justificación de inasistencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo.

## CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Reglamentado por Decreto supremo N° 005-90-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud" y su Reglamento aprobado por el Decreto - Supremo N° 009-97.-SA, se norma los derechos de subsidios;

Que, mediante documentos del visto, el Servidor **FELICIANO ARONI ANTONIO**, con cargo de Especialista en Evaluación Industrial Categoría Remunerativa SPC, solicita Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, por espacio de quince días (15) días, desde el 30 de Diciembre del 2017 al 13 de Enero del 2018, cumpliendo con presentar los documentos que acreditan su petición, por lo que es necesaria la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo a los requisitos exigidos, con la visación de la Unidad de Personal de la Oficina Técnica de Administración; de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26790; D.S. N° 009-97-SA, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 091-2015- GORE ICA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, Licencia por Enfermedad al Servidor **FELICIANO ARONI ANTONIO** por espacio de quince días (15) días consecutivos desde el 30 de Diciembre del 2017 al 13 de enero del 2018; los dos (02) primeros días corresponden al día 30 y 31 de Diciembre del 2017, dicha licencia por estar considerada dentro de los primeros veinte (20) días del 2017 serán remuneradas por la Dirección Regional de Producción Ica.

Los trece (13) días restantes corresponden desde el 01 al 13 de Enero del 2018, dicha licencia por estar considerada dentro de los primeros veinte (20) días del 2018 serán remuneradas por la Dirección Regional de Producción Ica, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese



Ing. JULIO HERNAN ARENAS VALER  
Director Regional de Producción Ica